

**ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DE LOS 24 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES QUE COMPONEN EL DISTRITO ELECTORAL 01 PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.**

### **ANTECEDENTES**

1° El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fecha seis de octubre de dos mil catorce, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/14, mediante el cual emitió el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad, en términos del artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ordenando la publicación de dicha convocatoria, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y en dos diarios de los de mayor circulación en el Estado de Jalisco.

2° El día siete de octubre de dos mil catorce, fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, número 23, sección III, tomo CCCLXXX; la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince, para elegir diputados por ambos principios y municipios de los ciento veinticinco ayuntamientos de la entidad; iniciando con esto el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

3° De igual manera, con fecha veinticinco de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-037/2014, mediante el cual emitió el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2014-2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 134, párrafo 1, fracción XII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

4° Con fecha 31 treinta y uno de octubre de dos mil catorce, se publicó en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en integrar los ciento veinticinco consejos municipales electorales que se instalaran en el Estado de Jalisco, los

cuales se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

5° En sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-070/2014, mediante el cual se determinó la integración de los veinte Consejos Distritales Electorales locales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

6. En sesión celebrada el día 27 de diciembre de dos mil catorce, se instaló el Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

7° Con fecha primero de abril de dos mil quince se publicó en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como en las instalaciones de los 20 Consejos Distritales Electorales convocatoria a efecto de presentar propuestas de ciudadanos o auto propuestas para integrar los ciento veinticinco consejos municipales electorales que se instalaran en el Estado de Jalisco, los cuales se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

8° Que al día ocho de abril de dos mil quince fueron presentadas 374 solicitudes de ciudadanos aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales, respecto de los municipios comprendidos en el Distrito Electoral 24

9° En sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102/2015, mediante el cual aprobó los domicilios que ocuparán las sedes de los Consejos Municipales Electorales que se instalarán para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

## **CONSIDERANDO**

I. Que la organización de los procesos electorales en el estado de Jalisco es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad con lo expresado por el artículo 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12, base III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 114, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral, en los términos de los artículos 41, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, base I de la constitución política estatal; y 115, párrafo 2 del código de la materia.

**II.** Que es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, base V apartado C, punto 1 y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así mismo, tiene como objetivos, participar del ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las funciones relativas a los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, realizar los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad; y vigilar, en el ámbito electoral local el cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, y las leyes que se derivan de ambas, así como garantizar el derecho de organización y participación política de los ciudadanos en los términos de lo dispuesto por el artículo 12, bases III y VIII inciso a) de la constitución política del estado y las fracciones I y IV del párrafo 1 del artículo 115 y 116 párrafo 3 del citado código electoral.

**III.** Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se integra con órganos desconcentrados denominados Consejos Distritales Electorales, entre otros, tal como lo dispone el artículo 118, párrafo 1, fracción IV, inciso a) del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**IV.** Que los Consejos Distritales Electorales son los órganos del Instituto, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro del ámbito de su delimitación geográfica electoral, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 144 del código electoral de la entidad.

**V.** Que para cada proceso electoral, en cada uno de los distritos electorales uninominales se integrará e instalará un Consejo Distrital Electoral, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**VI.** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 147 y 149, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los Consejos Municipales Electorales se integran con cinco consejeros municipales con derecho a voz y voto; un Secretario con derecho a voz y un consejero representante de cada uno de los partidos políticos acreditados o registrados con derecho a voz, asimismo se designaran tres consejeros generales suplentes con un orden prelación.

**VII.** Que tal como lo establece el artículo 153, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, compete a los Consejos Distritales Electorales en su ámbito territorial, y a propuesta de los Consejeros Presidentes, aprobar:

1. El nombramiento de los Consejeros Municipales integrantes de los Consejos Municipales Electorales; y
2. La designación del Consejero Presidente de cada uno de los Consejos Municipales Electorales.

A excepción de los casos previstos en el artículo 152 del cuerpo de leyes antes invocado.

**VIII.** Asimismo el artículo 154 del código de la materia, señala que el nombramiento y designación de los Consejeros Distritales y Municipales es válida única y exclusivamente para un proceso electoral y la vigencia de su nombramiento se restringe estrictamente al periodo que el código de la materia contempla para el funcionamiento de dichos órganos.

**IX.** Que de conformidad con lo señalado por el artículo 155 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, señala que los Consejeros Municipales deben reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Estar inscrito en el Registro Estatal de Electores y contar con credencial para votar;
- c) Ser nativo de la entidad o residente en esta, cuando menos con dos años anteriores a la fecha de la designación;

- d) No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la fecha de la designación;
- e) No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cinco años anteriores a la fecha de la designación;
- f) No haber sido postulado a ningún cargo de elección popular en los cinco años anteriores a la fecha de la designación;
- g) Tener un modo honesto de vivir; y
- h) No haber sido condenado por delito doloso.

**X.** Que en base a lo dispuesto por el artículo 157 del Código de la materia, los Consejos Municipales Electorales iniciarán sus funciones a más tardar el día treinta de abril del año de la elección.

**XI.** Que tal como se señala en el punto 8° de antecedentes del presente acuerdo, al día ocho de abril de dos mil quince fueron presentadas 374 solicitudes de ciudadanos aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales, respecto de los municipios comprendidos en el Distrito Electoral 01, mismas que han sido analizadas verificándose el cumplimiento de los requisitos referidos en el considerando anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 153 y 165, párrafo 1, fracción XIII del código de la materia.

**XII.** Conforme a lo establecido en el antecedente 9° del presente libelo, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó los domicilios que ocuparán las sedes de los Consejos Municipales Electorales que se instalarán para el proceso electoral local ordinario 2014-2015

**XIII.** Con base a las anteriores consideraciones el Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral, realiza la propuesta de Presidentes de los Consejos Municipales Electorales, Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Consejeros Generales Suplentes, respectivamente, para integrar los Consejos Municipales Electorales de los 24 municipios que comprenden este Distrito Electoral, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en los términos siguientes:

Consejo Municipal Electoral de **Ahualulco de Mercado**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Rubén Darío número 9 colonia Centro, Ahualulco de Mercado, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	J. JESUS FLORES CORDOVA
Consejero Municipal Propietario.	LUIS JOSE CAMPOS ROSAS
Consejero Municipal Propietario.	ERICK IVÁN HERNÁNDEZ MACIEL

Consejero Municipal Propietario.	RAMÓN PADILLA ZAVALA
Consejero Municipal Propietario.	AURORA MENDOZA PEÑALOZA
Consejero General Suplente 1	MARIO ALBERTO GARCIA GUILLEN
Consejero General Suplente 2	OTILIA ELIZABET BAÑUELOS CHAVEZ
Consejero General Suplente 3	JORGE ISRAEL MURILLO CORTES

Consejo Municipal Electoral de **Amatitán**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Aurelio López número 36 interior 2 colonia Centro, Amatitán, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	ALEJANDRA JIMENEZ ZEPEDA
Consejero Municipal Propietario.	ALEJANDRA FERNANDEZ VARGAS
Consejero Municipal Propietario.	JOSE AUGUSTO ULLOA CHAVEZ
Consejero Municipal Propietario.	MARIANA ODILY RODRIGUEZ MARTÍNEZ
Consejero Municipal Propietario.	HUGO ALEJANDRO NAVOA REBOLLEDO
Consejero General Suplente 1	CLAUDIA AVILA MURILLO
Consejero General Suplente 2	EDUARDO REYNAGA ALVARADO
Consejero General Suplente 3	DINORAH ELIDETH RODRIGUEZ PEÑA

Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Cuauhtémoc número 9 colonia Centro, San Juanito De Escobedo, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	MARIA ISABEL CASTELLANOS LOPEZ
Consejero Municipal Propietario.	VICTOR ALFONSO BARRAGAN RAMIREZ
Consejero Municipal Propietario.	ADÁN VÁZQUEZ GUTIÉRREZ
Consejero Municipal Propietario.	HORACIO ROMERO PADILLA
Consejero Municipal Propietario.	GUILLERMO CASTILLO MORAN
Consejero General Suplente 1	BRENDA PAOLA AGUILAR RACHED
Consejero General Suplente 2	EVERARDO LOZA GARCIA
Consejero General Suplente 3	MAYELA GARCIA VILLA

Consejo Municipal Electoral de **El Arenal**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Salvador Allende número 28 colonia Centro, El Arenal, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	JUAN PABLO FLORES GUTIERREZ
Consejero Municipal Propietario.	ADÁN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
Consejero Municipal Propietario.	LUIS ENRIQUE AYALA VEGA
Consejero Municipal Propietario.	GRISELDA DEL ROCIO RAMIREZ MACIAS

Consejero Municipal Propietario.	MARÍA ELENA BRAVO ESQUIVEL
Consejero General Suplente 1	AURELIO PONCE MEDINA
Consejero General Suplente 2	SALVADOR VALENZUELA BECERRA
Consejero General Suplente 3	IAN RODOLFO CRUZ RAMIREZ

Consejo Municipal Electoral de **Bolaños**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Iturbide número 2 colonia Centro, Bolaños, Jalisco.

CARGO	NOMBRE
Consejero Presidente.	ROSALIO SANCHEZ YAÑEZ
Consejero Municipal Propietario.	SARA NEREIDA VARELA LARA
Consejero Municipal Propietario.	ISIDRO GONZALEZ CHIVARRA
Consejero Municipal Propietario.	LUCINA GONZALEZ NAJAR
Consejero Municipal Propietario.	PEDRO AVILA CABRAL
Consejero General Suplente 1	ALEJANDRA LOPEZ AVILA
Consejero General Suplente 2	DIANA ARACELY CASAS GODINA
Consejero General Suplente 3	SILVIA LÓPEZ BELTRÁN

Consejo Municipal Electoral de **Colotlán**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Morelos número 31 colonia Centro, Colotlán, Jalisco.

CARGO	NOMBRE
Consejero Presidente.	FILIBERTO ROBLES GARCIA
Consejero Municipal Propietario.	FRANCISCO ARENAS RIVERA
Consejero Municipal Propietario.	SONIA VALENZUELA SANCHEZ
Consejero Municipal Propietario.	ROSA MARIA ORTEGA SÁNCHEZ
Consejero Municipal Propietario.	MARTHA MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ GARCIA
Consejero General Suplente 1	RIGOBERTO MACIAS CORTES
Consejero General Suplente 2	CLAUDIA ISELA MARQUEZ MARQUEZ
Consejero General Suplente 3	ROBERTO QUIROZ CARLOS

Consejo Municipal Electoral de **Cuquio**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Álvaro Obregón sin numero colonia Centro, Cuquio, Jalisco.

CARGO	NOMBRE
Consejero Presidente.	JOSEFINA CORTES GUTIERREZ
Consejero Municipal Propietario.	JOSE ANTONIO COVARRUBIAS TOVAR
Consejero Municipal Propietario.	RUBÍ TELLEZ GUERRERO
Consejero Municipal Propietario.	JORGE RICARDO GARCÍA GARCÍA
Consejero Municipal Propietario.	JUVENTINO MEJIA FERNANDEZ

Consejero General Suplente 1	CLAUDIA MARGARITA GONZALEZ SANCHEZ
Consejero General Suplente 2	CRUZ RANGEL MEDINA
Consejero General Suplente 3	ROSANA SANCHEZ RODRIGUEZ

Consejo Municipal Electoral de **Chimaltitán**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Ramón Corona número 4 colonia Centro, Chimaltitán, Jalisco.

CARGO	NOMBRE
Consejero Presidente.	ERIK MUÑOZ LOPEZ
Consejero Municipal Propietario.	WILLIAM ARTEAGA OLAGUE
Consejero Municipal Propietario.	ANGEL RODRIGO GONZALEZ GONZALEZ
Consejero Municipal Propietario.	MAURO GONZALEZ HUERTA
Consejero Municipal Propietario.	LETICIA JULIETA ORTEGA DE LEON
Consejero General Suplente 1	MARIA SONIA CARRILLO BELTRAN
Consejero General Suplente 2	BERONICA MARTINEZ ARTEAGA
Consejero General Suplente 3	LUIS GABRIEL GONZALES LOPEZ

Consejo Municipal Electoral de **Etzatlán**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Juárez número 359 colonia Centro, Etzatlán, Jalisco.

CARGO	NOMBRE
Consejero Presidente.	SAULO SIORDIA NIEVES
Consejero Municipal Propietario.	JUAN JOSÉ MEZA ALEGRÍA
Consejero Municipal Propietario.	PAOLA MONTSERRAT ZEPEDA OLMOS
Consejero Municipal Propietario.	MIGUEL ANGEL OLIVA REYES
Consejero Municipal Propietario.	ANDREA DOMINGUEZ MARTIN DEL CAMPO
Consejero General Suplente 1	DELIA VERONICA JIMENEZ ZEPEDA
Consejero General Suplente 2	LUIS ALBERTO MEZA SALAS
Consejero General Suplente 3	JOSE LUIS MIRAMONTES MEZA

Consejo Municipal Electoral de **Hostotipaquillo**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Privada Zaragoza sin número colonia Centro, Hostotipaquillo, Jalisco.

CARGO	NOMBRE
Consejero Presidente.	CARLOS DANIEL CASTILLO CALDERA
Consejero Municipal Propietario.	ELISABETH VALDEZ BENAVIDES
Consejero Municipal Propietario.	FAUSTINO LOPEZ SALMERON
Consejero Municipal Propietario.	NAYARANDY CORTES JIMENEZ
Consejero Municipal Propietario.	JORGE ARTURO VELASCO QUIROZ
Consejero General Suplente 1	ORLANDO FABIAN LEAL ESPARZA



Consejero General Suplente 2	ISAURA MIRNA JIMENEZ COVARRUBIAS
Consejero General Suplente 3	JOSE LUIS OLVERA MORENO

Consejo Municipal Electoral de **Huejucar**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Plaza Principal sin número colonia Centro, Huejucar, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	YANETH MARCELA HUIZAR AGUILAR
Consejero Municipal Propietario.	MARIO CERGIO TORRES CASTILLO
Consejero Municipal Propietario.	MARÍA DOLORES ORTEGA GARCÍA
Consejero Municipal Propietario.	OMAR ORTEGA CONTRERAS
Consejero Municipal Propietario.	TALINA JOMELENI GONZÁLEZ ARTEAGA
Consejero General Suplente 1	ADRIANA BELLO TOVAR
Consejero General Suplente 2	ANSELMO DE HARO MARQUEZ
Consejero General Suplente 3	ARACELY VAZQUEZ OROZCO

Consejo Municipal Electoral de **Huejuquilla El Alto**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Guerrero número 5 colonia Centro, Huejuquilla El Alto, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	ALMA ANALI RODRIGUEZ GARAY
Consejero Municipal Propietario.	MARTÍN RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Consejero Municipal Propietario.	HUGO ADRIAN RAMIREZ RUIZ
Consejero Municipal Propietario.	DIANA CRISTINA ROBLES HERNANDEZ
Consejero Municipal Propietario.	GENARO TEODORO TREJO NAZARIO
Consejero General Suplente 1	JESUS ALFONSO AMAYA RUIZ
Consejero General Suplente 2	SANTA ANITA GONZÁLEZ IBARRA
Consejero General Suplente 3	GLORIA GONZÁLEZ ORTIZ

Consejo Municipal Electoral de **Ixtlahuacán del Rio**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Industria número 403 colonia Centro, Ixtlahuacán del Rio, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	JESUS BUENROSTRO JIMENEZ
Consejero Municipal Propietario.	MARCELA ROSARIO GARCÍA VELAZCO
Consejero Municipal Propietario.	NOEMÍ RODRIGUEZ RIVERA
Consejero Municipal Propietario.	JOSE ROLANDO CASTRO LOPEZ
Consejero Municipal Propietario.	MARLEN LORENA MARTINEZ CRUZ
Consejero General Suplente 1	JAIME MOLINA PEREZ
Consejero General Suplente 2	MARIA DE JESUS RUIZ GONZALEZ
Consejero General Suplente 3	CARLOS EMANUEL RODRIGUEZ MICHEL

Consejo Municipal Electoral de **Magdalena**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Tomas E. Orendain número 36 colonia Centro, Magdalena, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	CUTBERTO DELGADO OCAMPO
Consejero Municipal Propietario.	DIANA GABRIELA CARRANO AGUAYO
Consejero Municipal Propietario.	KARINA SALOMIT CERRILLOS HERNANDEZ
Consejero Municipal Propietario.	CHRISTIAN GONZÁLEZ VÁZQUEZ
Consejero Municipal Propietario.	TAIKO FIGUEROA
Consejero General Suplente 1	ALBERTO ROMERO MATA
Consejero General Suplente 2	CRISTELA YANET CASTILLO LOPEZ
Consejero General Suplente 3	ERNESTO SERRANO FLORES

Consejo Municipal Electoral de **Mezquitic**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Mariano Abasolo número 51- A colonia Centro, Mezquitic, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	JULIO CESAR COBIAN LOPEZ
Consejero Municipal Propietario.	SANDRA SULAMITA SOLIS ROBLES
Consejero Municipal Propietario.	ANA LUCIA VELA VILLAGRANA
Consejero Municipal Propietario.	ARMANDO LOPEZ CARRILLO
Consejero Municipal Propietario.	RUBEN MIGUEL HERNANDEZ
Consejero General Suplente 1	ARACELI ROBLES SALAZAR
Consejero General Suplente 2	ERIKA GABRIELA DOMINGUEZ JARA
Consejero General Suplente 3	EDGAR RAÚL AGUILAR DELGADO

Consejo Municipal Electoral de **San Cristóbal de la Barranca**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Morelos número 20 colonia Centro, San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	SANDRA CARITINA CASTRO LLAMAS
Consejero Municipal Propietario.	LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ ARVIZU
Consejero Municipal Propietario.	DOLORES MARISA MARTINEZ MOSCOSO
Consejero Municipal Propietario.	JUAN CARLOS VILLANUEVA TORRES
Consejero Municipal Propietario.	CARMEN GERARDO CASTAÑEDA MASCORRO
Consejero General Suplente 1	SALVADOR ULLOA CASTRO
Consejero General Suplente 2	ALMA ALEJANDRA REYNOSO GARCIA
Consejero General Suplente 3	JOSE MANUEL AVELAR SANDOVAL

Consejo Municipal Electoral de **San Marcos**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Privada Iturbide número 7 colonia Centro, San Marcos, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	FRANCISCO MANUEL CHI OROZCO
Consejero Municipal Propietario.	ERIKA ALEJANDRA DE LA MORA ALCANTAR
Consejero Municipal Propietario.	RILDO IVAN TOVAR CAMACHO
Consejero Municipal Propietario.	EMILIO ARREOLA SALAZAR
Consejero Municipal Propietario.	FERNANDO VALDEMAR AVILA HERNANDEZ
Consejero General Suplente 1	CARMELA JUAREZ HERNANDEZ
Consejero General Suplente 2	ROSA ISELA DOMINGUEZ JARAMILLO
Consejero General Suplente 3	ADRIANA DOMINGUEZ MARTIN DEL CAMPO

Consejo Municipal Electoral de **San Martin de Bolaños**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Progreso número 61-A colonia Centro, San Martin de Bolaños, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	JOSE DE JESUS SANCHEZ MARQUEZ
Consejero Municipal Propietario.	CLAUDIO PACHECO COVARRUBIAS
Consejero Municipal Propietario.	FABIOLA GUADALUPE LUNA LUNA
Consejero Municipal Propietario.	SALVADOR FREGOSO ARELLANO
Consejero Municipal Propietario.	MAYELA HARO GONZALEZ
Consejero General Suplente 1	ALFREDO PINTO ALVAREZ
Consejero General Suplente 2	RAMIRO MIRAMONTES CATES
Consejero General Suplente 3	MARIA DE LOURDES AVILA BONILLA

Consejo Municipal Electoral de **Santa María de los Ángeles**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Zaragoza número 7 colonia Centro, Santa María de los Ángeles, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	LUIS MANUEL ESPINOZA HUIZAR
Consejero Municipal Propietario.	ELIZABETH MARQUEZ PINEDO
Consejero Municipal Propietario.	EMMA YANET CASAS CASAS
Consejero Municipal Propietario.	OLGA ARMINDA DAVILA MARQUEZ
Consejero Municipal Propietario.	CLEMENTINA GÓMEZ
Consejero General Suplente 1	LAURA REBECA RUIZ NUÑEZ
Consejero General Suplente 2	MARIA VERONICA CASAS GAETA
Consejero General Suplente 3	LENIN SAMID GARCIA HERNANDEZ

Consejo Municipal Electoral de **Tala**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Nicolás Bravo número 91 colonia Centro, Tala, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	GABRIELA ROJO DÍAZ
Consejero Municipal Propietario.	GABRIEL ARTURO SALAZAR LÓPEZ
Consejero Municipal Propietario.	MARTHA SUJELI CORTEZ GONZALEZ
Consejero Municipal Propietario.	SERGIO ARMANDO ZAMORA GUTIÉRREZ
Consejero Municipal Propietario.	SANDRA LORENA VALENCIA BAUTISTA
Consejero General Suplente 1	IGNACIO VALENCIA RODRIGUEZ
Consejero General Suplente 2	EDGAR EVERARDO RAMIREZ EVANGELISTA
Consejero General Suplente 3	ROSA MARIA RODRIGUEZ RUBIO

Consejo Municipal Electoral de **Tequila**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Leandro Valle número 221-1 colonia Los Portales, Tequila, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	RUBI YESSSENIA CONTRERAS DIAZ
Consejero Municipal Propietario.	VICTOR MANUEL NEGRETE CALOCA
Consejero Municipal Propietario.	PAOLA CASTREJÓN GARFIAS
Consejero Municipal Propietario.	TANIA REBOLLEDO ZUANI
Consejero Municipal Propietario.	CARLOS DANIEL CASTILLO CALDERA
Consejero General Suplente 1	JULIA NOEMI SERRANO HERNANDEZ
Consejero General Suplente 2	JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
Consejero General Suplente 3	NOE OSWALDO VELAZQUEZ AGUILERA

Consejo Municipal Electoral de **Teuchitlán**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle 16 de septiembre sin número colonia Centro, Teuchitlán, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	ROGELIO TORRES MORQUECHO
Consejero Municipal Propietario.	RODOLFO ARROYO RODRÍGUEZ
Consejero Municipal Propietario.	IRENE JIMÉNEZ LÓPEZ
Consejero Municipal Propietario.	JAVIER HERIBERTO EVARIS RIVERA
Consejero Municipal Propietario.	MARÍA DE JESÚS ZATARAÍN SALCEDO
Consejero General Suplente 1	JORGE RAFAEL CABRERA GARCIA
Consejero General Suplente 2	LIZETTE GOMEZ GOMEZ
Consejero General Suplente 3	ROBERTO RENDON AVALOS

Consejo Municipal Electoral de **Totatiche**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Iturbide número 14 colonia Centro, Totatiche, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	JOVANNA UREÑA GONZALEZ
Consejero Municipal Propietario.	FERNÁNDO SÁNCHEZ HUIZAR
Consejero Municipal Propietario.	CRISTOFINA ROBLES BAÑUELOS
Consejero Municipal Propietario.	ISAIAS MURILLO LUEVANO
Consejero Municipal Propietario.	EDUARDO CABELLO PINEDO
Consejero General Suplente 1	MA.GABRIELA ROBLES NERI
Consejero General Suplente 2	SUSANA YAÑEZ BAÑUELOS
Consejero General Suplente 3	PERLA FABIOLA MONTOYA ELIGIO

Consejo Municipal Electoral de **Villa Guerrero**, Jalisco con sede en el domicilio siguiente: calle Vicente Guerrero número 45 colonia Centro, Villa Guerrero, Jalisco.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Consejero Presidente.	CARLOS GREGORIO HUIZAR PINEDO
Consejero Municipal Propietario.	ARMANDO LOERA VELA
Consejero Municipal Propietario.	MA. DE JESÚS SÁNCHEZ CARDONA
Consejero Municipal Propietario.	MARTIN NAVARRO MURO
Consejero Municipal Propietario.	JUAN CAMACHO OCHOA
Consejero General Suplente 1	YADIRA BRIONES LOERA
Consejero General Suplente 2	ALMA MIREYA ÁVILA HARO
Consejero General Suplente 3	LORENZO SALVADOR CASAS REYES

**XIV.** Que la sesión de instalación de los Consejos Municipales Electorales, será convocada por el Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral; asimismo, dicha sesión estará conducida por el Consejero Distrital Electoral que designe el Consejo Distrital Electoral o en su caso, por el Secretario de este, tal como lo establecen los artículos 162 y 163 párrafo 1, fracción II, del código de la materia.

Ahora bien, en términos de lo señalado en el párrafo que antecede, se pone a consideración de los Consejeros Distritales Electorales la propuesta para la instalación de los Consejos Municipales Electorales de los 24 municipios en que se divide este Distrito Electoral, en los términos siguientes.

**ORDEN DE INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES**

<b>CONSEJO MUNICIPAL</b>	<b>DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>INTEGRANTE DEL CONSEJO DISTRITAL QUE REALIZARA LA INSTALACIÓN</b>
COLOTLAN	28	10:00	<p align="center"> <b>JUAN MIGUEL SALAZAR</b>  <b>PARTIDA Y/O</b>  <b>FRANCISCO GÁNDARA</b>  <b>CÁRDENAS Y/O MARÍA</b>  <b>ALEJANDRA ROSAS</b>  <b>VILLA Y/O CAROLINA</b>  <b>HERRERA MÁRQUEZ</b>  <b>Y/O DARÍO GUADALUPE</b>  <b>CHAVIRA OLIVARES Y/O</b>  <b>CARLOS URIEL MACÍAS</b>  <b>MONTAÑEZ Y/O</b>  <b>VERÓNICA CÁRDENAS</b>  <b>GÁNDARA Y/O</b>  <b>CAROLINA ZEPEDA</b>  <b>OLMOS</b> </p>
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	28	10:00	
HUEJUCAR	28	11:30	
TOTATICHE	28	10:00	
VILLA GUERRERO	28	11:30	
MEZQUITC	28	12:30	
HIEJUQUILLA EL ALTO	28	14:30	
BOLAÑOS	28	10:00	
CHIMALTITAN	28	12:30	
SAN MARTIN DE BOLAÑOS	28	14:30	
IXTLAHUCAN DEL RIO	29	11:000	
CUQUIO	29	13:00	
SAN CRITOBAL DE LA BARRANCA	29	11:00	
EL ARENAL	29	12:00	
AMATITAN	29	14:00	
TEQUILA	29	13:00	
MAGDALENA	29	10:30	
HOSTOTIPAQUILLO	29	12:30	
TALA	29	15:00	
TEUCHITLAN	29	14:00	
SAN MARCOS	29	11:00	
SAN JUANITO	29	12:30	
ETZATLAN	29	14:00	
AUHALULCO DE MERCADO	29	15:30	

En virtud de lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se designa como Consejeros Presidentes Municipales, Consejeros Municipales Propietarios y Consejeros Generales Suplentes, respectivamente, a los ciudadanos cuyos nombres constan en el considerando **XIII** del presente acuerdo, para integrar los Consejos Municipales Electorales de los 24 municipios en que se divide este Distrito Electoral para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

**SEGUNDO.** Se designa a los miembros del Consejo Distrital Electoral 01 que realizaran la instalación de los 24 Consejos Municipales Electorales, en los términos del considerando **XIV** del presente acuerdo.

**TERCERO.** Notifíquese por conducto del Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral, a los ciudadanos designados como Consejeros Presidentes Municipales y Consejeros Municipales Propietarios.

**CUARTO.** Notifíquese a cada uno de los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Distrital Electoral.

**QUINTO.** Remítase el duplicado del acta de instalación de los consejos municipales electorales dentro de las veinticuatro horas siguientes al término de la sesión de instalación, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de llevar a cabo la publicación a que hace referencia el artículo 134, párrafo 1, fracción XXV, del código de la materia.

**SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Consejo Distrital Electoral.

**Colotlán, Jalisco; a 27 de abril de 2015.**

**Lic. Juan Miguel Salazar Partida**  
**Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 01**

**Lic. Francisco Gándara Cárdenas**  
**Secretario del Consejo Distrital Electoral 01**